



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 078-2023-MPE-C-1

ADQUISICIÓN DE MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO 1.20 M DE ALTURA PARA LA
ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DEL CERCO DE PROTECCIÓN DE CANAL PRINCIPAL Y
OBRAS DE ARTE DE CANAL DE RIEGO CAÑON DE APURIMAC DEL DISTRITO DE
ESPINAR - ESPINAR - CUSCO"

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 17 días del mes de octubre del año
2023, a las 9:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04
(Resolución de Gerencia Municipal N° 395-2023-GM-MPE), encargado de la preparación, conducción y realización
del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 078-2023-MPE-C-1, cuyo objeto de convocatoria es
la ADQUISICIÓN DE MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO 1.20 M DE ALTURA PARA LA ACTIVIDAD
"MANTENIMIENTO DEL CERCO DE PROTECCIÓN DE CANAL PRINCIPAL Y OBRAS DE ARTE DE CANAL DE
RIEGO CAÑON DE APURIMAC DEL DISTRITO DE ESPINAR - ESPINAR - CUSCO", a fin de efectuar la admisión,
evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.



El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes
miembros:

- Presidente (Titular) : ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE
Primer Miembro (Titular) : ING. ATILIO MOLERO ESCOBAR
Segundo Miembro (Titular) : ING. NICOLAS APARICIO HURTADO
OEC
Área Usuaría
Área Usuaría

PRIMERO: Instalado el Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección,
procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Table with 10 rows showing registration details for participants 1-10, including RUC, company name, registration date, and status.

Table with 10 rows showing registration details for participants 11-20, including RUC, company name, registration date, and status.

Table with 10 rows showing registration details for participants 21-30, including RUC, company name, registration date, and status.

SEGUNDO: A continuación, se verifica a los postores que presentaron sus propuestas (electrónica) a través del
SEACE, según el siguiente detalle:

Table with 5 rows showing proposal details for participants 1-5, including RUC, company name, registration time, presentation time, and status.

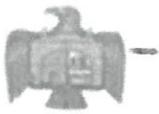


TERCERO: Seguidamente; el Comité de Selección, conforme al art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA									
VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA									
N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	ESTADO DE ADMISIÓN
1	CAHUANA CONDORI JULIO JESUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
2	AGROVET SEÑOR DE HUANCA E.I.R. L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
3	MALLAS Y ALAMBRES FABRIMAC S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
4	PRUSIA MV E.I.R. L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
5	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

CUARTO: Acto seguido, El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		2.2.2. Documentación de presentación facultativa:		PTJE TOTAL
	A) PRECIO		b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5%) (Anexo N° 10)		
	MONTO OFERTADO	Ptje	Ptje		
CAHUANA CONDORI JULIO JESUS	110,833.88	100.00	5.00		105.00
AGROVET SEÑOR DE HUANCA E.I.R. L	122,208.00	90.69	4.53		95.23
MALLAS Y ALAMBRES FABRIMAC S.A.C.	128,821.24	86.04	4.30		90.34
PRUSIA MV E.I.R. L	144,500.00	76.70	3.84		80.54
APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	182,580.00	60.70	3.04		63.74



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



QUINTO: Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación, según lo previsto en las bases; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se obtuvo lo siguiente:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONDICIÓN
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
CAHUANA CONDORI JULIO JESUS	CUMPLE	CALIFICA
AGROVET SEÑOR DE HUANCA E.I.R. L	CUMPLE	CALIFICA
MALLAS Y ALAMBRES FABRIMAC S.A.C.	CUMPLE	CALIFICA
PRUSIA MV E.I.R. L	CUMPLE	CALIFICA
APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	CUMPLE	CALIFICA

SEPTIMO: Finalmente; el Comité de Selección, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CAHUANA CONDORI JULIO JESUS	105.00	1ER LUGAR
2	AGROVET SEÑOR DE HUANCA E.I.R. L	95.23	2DO LUGAR
3	MALLAS Y ALAMBRES FABRIMAC S.A.C.	90.34	3RE LUGAR
4	PRUSIA MV E.I.R. L	80.54	4TO LUGAR
5	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	63.74	5TO LUGAR

A la vista de los resultados; el Comité de Selección, otorga la buena pro al postor **CAHUANA CONDORI JULIO JESUS**, por el monto total de **S/. 110,833.88 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO con 88/100 Soles)**.

Sin más puntos que tratar; siendo las 15:00 horas del 17 de octubre, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====

		
ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE PRESIDENTE TITULAR	ING. ATILIO MOLERO ESCOBAR PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. NICOLAS APARICIO HURTADO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR